Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

Ibagué, siete (7) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

Radicación:	No. 450-2015
Acción:	EJECUTIVO
Demandante:	MAUD ELEONORA HUERTAS VALENCIA
Demandado:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL-UGPP

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 443 numeral 1 del C.G.P., córrase traslado de las excepciones de mérito propuestas por la UGPP, a la parte ejecutante por el término de diez (10) días, para que se pronuncie sobre ellas, y adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FLABIO GENTILE MENDOZA QUINTERO
JUEZ

J